

Lic. Moisés Rodríguez Santillán.

Notario Público No. 28

Av. Las Américas 401 Desp. 301 y 302 Aguascalientes, Ags.

Teléfonos (449) 918-36-46 / 918-09-37 Fax (449) 916-40-56

E-mail: moises@notaria28aguascalientes.com



HCR.*/ESC. 45,528

41

-----**TERCERA.**- Los gastos, honorarios y derechos del presente instrumento, serán por cuenta de la asociación compareciente.-----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:**-----

----- **I.**- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito; **II.**- Que la compareciente es persona de mi conocimiento y con capacidad legal; **III.**- Que la representación que ostenta deriva del Acta que se protocoliza; **IV.**- Que me manifestó, bajo protesta de decir verdad, que las firmas que calzan el Acta que protocoliza, son auténticas y estampadas por los firmantes en su presencia; **V.**- Que su representada disfruta de plena capacidad jurídica; **VI.**- Que advertí a la compareciente que daré el aviso a que se refiere la regla dos punto tres punto diecisiete, de la Resolución Miscelánea Fiscal para mil novecientos noventa y nueve, en virtud de no haberme proporcionado la clave del Registro Federal de Contribuyentes, ni su Cédula de Identificación Fiscal, no obstante habérselas solicitado.-----

----- **GENERALES DE LA COMPARECIENTE** -----

----- La señora **Licenciada MARCELA MARTINEZ ROARO**, manifiesta ser mexicana por nacimiento y ascendencia, haber nacido el día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ser originaria de México, Distrito Federal y vecina de Jesús María, Aguascalientes, con domicilio en Avenida Paseo de las Maravillas número cuatrocientos cinco, interior dieciséis, Fraccionamiento Corral de Barrancos, casada, Licenciada en Derecho.-----

----- **LEIDO** por mí el Notario el presente Instrumento, bien impuesto la otorgante de su alcance y efectos legales, se manifestó entendida y conforme y firmó en mi presencia el día de su fecha.- Doy fe.-----

----- Firma - **Lic. MARCELA MARTINEZ ROARO.** - ANTE MÍ: **LIC. MOISÉS RODRÍGUEZ SANTILLÁN.**- Mi firma.- Mi sello de autorizar.-----

----- Hoy autorizó definitivamente el presente instrumento, por haber sido cubiertos los requisitos legales. Aguascalientes, Ags., a dos de abril del dos mil catorce.- Doy Fe.- Lic. Moisés Rodríguez Santillán.-----

----- **NOTA NUMERO UNO.**- La presente operación causó Impuesto Sobre Negocios Jurídicos y Actos Notariales a que se refiere el Artículo Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de \$669.00 (Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se cubrió con fecha 02 de ABRIL del 2014, como se acredita con copia de la transferencia electrónica bancaria, que se agrega al apéndice de esta certificación.- Doy Fe.- Lic. Moisés Rodríguez Santillán.-----

----- **NOTA NÚMERO DOS.**- Hoy expedí Primer Testimonio en su orden del presente instrumento, para la "**FEDERACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y**

COTEJADO

SEXOLOGÍA", Asociación Civil. Aguascalientes, Ags., a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce.- Doy Fe.- Rodríguez. -----

----- Transcripción del artículo DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS del Código Civil para el Estado de Aguascalientes, para cumplir con dicho precepto legal se transcribe su contenido que es del tenor literal siguiente: **"2426.-** *En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades del apoderado, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen*". -----

----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y PRIMERO EN SU ORDEN QUE EXPIDO PARA LA **"FEDERACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SEXOLOGÍA", ASOCIACIÓN CIVIL,** Y VA EN CUARENTA Y DOS PAGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS QUE PUEDEN NO LLEVAR NUMERO CONSECUTIVO.- DOY FE.- AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----



[Handwritten signature]



COPIA



Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio

Firmado por: ARIEL ANGELES MEDINA
Fecha: 2014.05.08 14:39:33 -05:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, D.F.

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA P-201702/2014 (0) DE FECHA 24/04/2014 11:58:02 A.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

-ESCRITURA PÚBLICA NO. 45528 DE FECHA 02/04/2014 LIC. MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN, NOTARIO NUMERO 28 DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

-LÍNEA DE CAPTURA - N° 9331100544080JQ3A704 IMPORTE \$1,486.00 PAGADO EL 24/04/2014.

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) N° 34746 - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES. Inscripción Electrónica Num. 4 PERSONA QUE FIRMA: ARIEL ANGELES MEDINA. FECHA FIRMA: 08/05/2014 02:38:41 p.m.

